

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2023 - 15:56:15

Recibo No. S001286169, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6VQk5FsJ8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EMPRESARIAL ESCOLAR TURISMO Y CARGA MEGA-TRANS S.A.S

Sigla : MEGA-TRANS S.A.S

Nit : 900317006-0

Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 201682

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de octubre de 2009

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2022

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 5 NRO. 8-54 - Altico

Municipio : Neiva, Huila

Correo electrónico : megatranssas@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 8714597

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 5 NRO. 8-54 - Altico

Municipio : Neiva, Huila

Correo electrónico de notificación : megatranssas@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 8714597

Teléfono notificación 2 : No reportó.

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de agosto de 2009 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2009, con el No. 26449 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL EMPRESARIAL ESCOLAR Y TURISMO MEGA EXTOURS LTDA. MEGAEXTOURS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 19 del 05 de mayo de 2015 de la Asamblea Gen.extra Socios de Neiva, inscrito en esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2023 - 15:56:15

Recibo No. S001286169, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6VQk5FsJ8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2015, con el No. 40632 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL ESTATUTOS: CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION: DE TELLO - HUILA A NEIVA - HUILA.

Por Acta No. 30 del 30 de agosto de 2016 de la Reunion Extraordinaria De Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2016, con el No. 46530 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LTDA A SAS, CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 48394 de 13 de julio de 2017 se registró el acto administrativo No. 14 de 23 de abril de 2010, expedido por Ministerio De Transporte en Bogota, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

Mediante inscripción No. 48395 de 13 de julio de 2017 se registró el acto administrativo No. 30 de 20 de noviembre de 2015, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social de la sociedad será la explotacion economica, promoción y creacion por si mismo o en asocio con terceras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras de la industria del transporte en todos sus modos de operacion, clases, y modalidades de transporte: Empresarial, escolar, turismo y carga al tenor de lo establecido en las normas que regulan la materia. La explotacion y administración de la industria del transporte; el servicio publico del transporte terrestre de pasajeros e igualmente todo lo referente al servicio de transporte de carga en todas sus modos de operacion, clases y modalidades, dentro del territorio nacional o fuera de el, ya sea en automotores propios de la sociedad, o aquellos que se afilien a la compañía mediante contrato y que cumpla con los requisitos.

Exigidos por la Ley.

Edemas podrá: 1. La explotacion y administración de la industria y el servicio publico del transporte en todas sus modalidades, radios de acción, especiales, mixto, carga, niveles o tipos, principalmente el escolar, empresarial y de turismo de conformidad con la legislacion vigente. 2. Asociarse y/o celebrar contratos y/o convenios con otras empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la industria y el servicio publico del transporte terrestre de pasajeros, carga o paquetes. 3. Dedicarse profesionalmente a las actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios, directamente como operador de turismo o como intermediaria entre los viajeros y prestatarios de los servicios, colocando los bienes y servicios turísticos a disposición de quienes deseen utilizarlos, para lo cual podrá, y en general explotara comercialmente el turismo nacional e internacional. 4. Realizar expresos de transporte a cualquier clase de personas naturales o jurídicas, sean privadas o públicas como entidades docentes, empresariales, culturales, científicas, entre otras. 5. Comprar, vender e importar vehiculos automotores para la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2023 - 15:56:15

Recibo No. S001286169, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6VQk5FsJ8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

industria del transporte, empresarial, escolar y el turismo. 6. Establecer en propiedad o comodato estaciones de servicio para la distribución de combustibles, lubricantes, repuestos, llantas, accesorios y demás artículos relacionados con las actividades anteriores. 7. El montaje y explotación económica de talleres de mecánica automotriz, para reparación y mantenimiento de toda clase de vehículos automotores. 8. El montaje y explotación económica de centros de diagnóstico automotor (cda), centro de reconocimiento de conductores (crc). 9. La representación de personas naturales y/o jurídicas que tengan por objeto las mismas actividades aquí establecidas o que sean similares, conexas y complementarias. 10. Prestar el servicio integral de seguros obligatorios de responsabilidad civil contractual y extracontractual y demás que determine la Ley. 11. Importar, exportar, distribuir comercialmente o representar marcas o licencias de bienes y servicios relacionados con la actividad automotriz bien sean estos de procedencia nacional o extranjera. Igualmente podrá comprar, vender, representar o agenciar bienes y servicios de las distintas actividades industriales, comerciales o de servicios establecidas licitamente en el país especialmente los siguientes: Comprar, vender o permutar bienes muebles o inmuebles. 12. Prestar servicios de consultaría y asesoría en las áreas relacionadas en el sector automotriz. Organizar y administrar establecimientos de comercio de diversas actividades económicas. 13. Celebrar operaciones de crédito bien sea otorgando o recibiendo estos, pedir o otorgar garantías reales o documentarias, agenciar y vender polizas de seguros de diversa índole. 14. Prestar servicios de diagnóstico, evaluación o mantenimiento preventivo o correctivo para vehículos, máquinas y equipos relacionados con el sector automotriz. 15. Administrar flotas de vehículos, parqueaderos, talleres de mantenimiento y reparación. 16. Formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza aportando a ellas cualquier clase de bienes. 17. Organizar y administrar los establecimientos comerciales de cualquier tipo que sean necesarios para el desarrollo y explotación de los bienes sociales. 18. Solicitar y gestionar toda clase de créditos, así como girar, aceptar, endosar, cobrar, caucionar y en general negociar instrumentos y títulos de créditos relacionados con el objeto social. 19. Celebrar o ejecutar todos los actos o contratos principales, accesorios o complementarios de los aquí indicados y los demás que sean necesarios para el logro de los fines sociales, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. 20. Asesoría en transporte de pasajeros, carga y cargas peligrosas. 21. Desarrollo de sistemas, asesorías, consultorías y representación jurídica con los temas anteriores. 22. La prestación de servicios en las áreas de diagnóstico, evaluación y mantenimiento preventivo o correctivo a máquinas y equipos especializados, automotores particulares y públicos, automotores industriales y agrícolas incluyendo el suministro de repuestos y productos. 23. El montaje de centros de diagnóstico especializado para evaluación técnica y mecánica de automotores. 24. Prestar y desarrollar los servicios de parqueadero y bodegaje a vehículos de todo tipo. Parágrafo: En desarrollo de su objeto social podrá la sociedad ejecutar todos los actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos que fueren convenientes o necesarios y que tengan relación directa con el objeto mencionado pudiendo para tal efecto celebrar contratos de diversa índole, participar en sociedades, uniones temporales o consorcio con el fin de licitar, participar en concursos o invitaciones a presentar oferta bien sea que tales licitaciones, concursos o invitaciones sean publicadas por entidades públicas, mixtas o privadas.*.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones de la sociedad: Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancías, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2023 - 15:56:16

Recibo No. S001286169, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6VQk5FsJ8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Parágrafo: No obstante, la Asamblea General de accionistas, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición, con el voto favorable del sesenta y cinco (65%) de las acciones.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 320.000.000,00
No. Acciones	16.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 320.000.000,00
No. Acciones	16.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 320.000.000,00
No. Acciones	16.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 20.000,00

Mediante inscripción nro. 00048394 Del 13 de julio de 2017, se registró el acto administrativo número 30 de fecha 20 de noviembre de 2015 expedido por ministerio de transporte : Concede la habilitación a la sociedad para operar como empresa de servicio de transporte especial.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales, ocasionales o accidentales por el suplente del gerente, quien actuará con las mismas facultades que aquél, pero con las limitaciones establecidas en los estatutos, los representantes legales tendrán la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. Nombramiento y periodo: El gerente general y el suplente del gerente serán designados por un periodo de un (1) año contado a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea General no elige a los representantes legales en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2023 - 15:56:16

Recibo No. S001286169, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6VQk5FsJ8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de Código de Comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de accionistas a sus reuniones de cualquier indole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. L2. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de accionistas.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Parágrafo: El representante legal requerirá autorización de la Asamblea General de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 21 de agosto de 2009 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de octubre de 2009 con el No. 26449 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MANUEL ERNESTO SOLANO TRUJILLO	C.C. No. 7.704.280

Por Acta No. 10 del 14 de junio de 2013 de la Asamblea Gen.extra Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2013 con el No. 36147 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
--------------	---------------	-----------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2023 - 15:56:16

Recibo No. S001286169, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6VQk5FsJ8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

SUPLENTE DEL GERENTE

GUSTAVO ADOLFO RIOS OTALORA

C.C. No. 7.704.444

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 8 del 29 de abril de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios	35461 del 02 de mayo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 10 del 14 de junio de 2013 de la Asamblea Gen.extra Socios	36145 del 06 de agosto de 2013 del libro IX
*) Acta No. 10 del 14 de junio de 2013 de la Asamblea Gen.extra Socios	36146 del 06 de agosto de 2013 del libro IX
*) Acta No. 30 del 30 de agosto de 2016 de la Reunion Extraordinaria De Socios	46530 del 19 de diciembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 034 del 16 de enero de 2018 de la Reunion Extraordinaria De Socios	49686 del 29 de enero de 2018 del libro IX
*) Cert. del 19 de enero de 2018 de la Contador Publico	49687 del 29 de enero de 2018 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921

Actividad secundaria Código CIIU: H5229

Otras actividades Código CIIU: N7911 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: MEGA EXTOURS LTDA NEIVA

Matrícula No.: 207091

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/02/2023 - 15:56:16

Recibo No. S001286169, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6VQk5FsJ8J

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2010

Último año renovado: 2022

Categoría: Agencia

Dirección : CALLE 5 NRO. 8-54 - Altico

Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,071,822,455

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
